

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

ACTA No. 10		
Proceso: ESTRATÉGICO	Subproceso: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA E INSTITUCIONAL	
Unidad Académica y/o Administrativa: VICERRECTORÍA ACADÉMICA	Hora de Inicio: 2:30 p.m.	
Motivo y/o Evento: SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	Hora de Finalización: 3:45 p.m.	
Lugar: SALA DE JUNTAS VICERRECTORÍA ACADÉMICA	Fecha: 21/10/2019	
<b>MIEMBROS DEL COMITÉ:</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
	JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	Decano Facultad Tecnológica
	GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ	Director CIDC
	DIANA MIREYA PARRA CARDONA	Jefe OAJ
	JUAN MANUEL SÁNCHEZ CÉSPEDES	Profesor Facultad de Ingeniería
<b>INVITADOS</b>	JUAN CARLOS SERNA	Abogado contratista CIDC-OTRI (Especialista en Propiedad Intelectual)
	CARLOS DAVID PADILLA LEAL	Abogado CPS OAJ
	MIREYA GUEVARA	Asesora Vicerrectoría Académica CPS
Elaboraron: Juan Carlos Serna y Carlos David Padilla Leal		Visto Bueno del Acta:
Nota: De conformidad con el artículo 38 del Acuerdo 004 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad Distrital		

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Francisco José de Caldas y la parágrafo segundo, Cláusula Cuarta, Resolución 441 de 2018 expedida por Rectoría, "Por la cual se adopta el Reglamento Interno del Comité de Propiedad Intelectual de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que señala *"Las actas serán leídas por el Secretario en la sesión siguiente y aprobadas en la misma, con las correcciones del caso. Una vez aprobadas, las actas serán firmadas por el Presidente y el Secretario de EL COMITÉ. Las actas se numerarán y recopilarán en estricto orden cronológico, cuya custodia y buen manejo será responsabilidad del Secretario de EL COMITÉ, y serán publicadas en la página web correspondiente"*.

#### **OBJETIVO**

Examinar y decidir diversos temas asociados a las funciones del comité, tales como pronunciarse sobre casos puestos en su conocimiento, para proferir concepto, solicitudes de protección de propiedad industrial, proferir una circular sobre protección de la propiedad intelectual y tratar temas varios.

#### **ORDEN DEL DIA**

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Seguimiento del proyecto de Circular Indicaciones sobre Protección de la Propiedad Intelectual.
5. Caso presunto plagio Tesis "Concepciones y prácticas del maestro como formador de lectores en secundaria".
6. Caso solicitud de cesión de derechos de propiedad industrial patente de invención "Método y aparato para la selección inteligente de oportunidades espectrales en redes de radio cognitiva".
7. Solicitudes de protección en propiedad industrial:
  - 7.1. Solicitud de Trámite de patentes:
    - Dispositivo para carga de baterías de mediana y baja capacidad (Cesar Trujillo y Otros).
    - Dispositivo y método para el control de velocidad de turbinas eólicas (David Aldabán y Otros).
    - Método y Aparato para la Asignación Espectral Colaborativa de Múltiples Usuarios en Redes de Radio Cognitiva Descentralizadas (César Hernández).
    - Escolímetro Digital Portable.
  - 7.2. Solicitud de marcas: La Noche y las Luciérnagas.
8. Propositiones y varios.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

## DESARROLLO

### 1. Verificación del quórum.

En primer lugar, se verificó la existencia de quórum, tanto para deliberar como para decidir, con la presencia de cuatro (4) de los cinco (5) miembros del comité, a saber, al doctora DIANA MIREYA PARRA CARDONA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica; el doctor GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ, Director del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico (CIDC); el profesor JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Decano de la Facultad Tecnológica; y, el profesor JUAN MANUEL SÁNCHEZ CÉSPEDES, Docente de la misma facultad. Ante la ausencia del señor Vicerrector Académico, presidió la sesión el Director del CIDC.

### 2. Aprobación del orden del día.

El presidente de la sesión se refirió al orden del día puesto en conocimiento de los miembros del comité, previamente, mediante correo electrónico, el cual fue aprobado por unanimidad. Al respecto, la doctora DIANA MIREYA PARRA CARDONA hizo ver que, junto con el orden del día, no habían sido remitidos los correspondientes soportes, frente a lo cual el abogado JUAN CARLOS SERNA ROJAS presentó disculpas y manifestó que, en futuras oportunidades, junto con el orden del día, se remitirían los soportes correspondientes.

### 3. Lectura y aprobación del acta anterior.

El abogado JUAN CARLOS SERNA ROJAS manifestó que el acta anterior, correspondiente a la No. 09, de la sesión llevada a cabo el 14 de diciembre de 2018, ya había sido aprobada.

### 4. Seguimiento del proyecto de Circular Indicaciones sobre Protección de la Propiedad Intelectual.

Sobre este punto, el mismo doctor SERNA ROJAS señaló que desde el año pasado, el Comité de Propiedad Intelectual decidió preparar, para firma del señor Rector, una circular sobre protección de la propiedad intelectual, la cual fue proyectada por el mismo doctor SERNA ROJAS, remitida, vía correo electrónico, a los miembros del comité, para revisión y ajuste, habiendo recibido comentarios de parte de la Oficina Asesora Jurídica.

Al respecto, la doctora DIANA MIREYA PARRA CARDONA manifestó que ella revisó el proyecto de circular y lo devolvió al doctor ROJAS SERNA con algunas recomendaciones formales de ajuste, consistentes básicamente en recomendar reducir un poco la extensión, agregando que, desde el punto de vista de ajuste a las normas pertinentes y aplicables, no se estimó necesario realizar recomendación alguna.

Al respecto, los miembros del Comité de Propiedad Intelectual decidieron otorgar su visto bueno al proyecto de circular en cuestión, remitiéndolo, para su firma, al Profesor WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA, como Rector (E), solicitando, en consecuencia, a la Oficina Asesora

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Jurídica corregir, en lo pertinente, la última hoja. Por su parte, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica solicitó incluir en el cuadro de responsabilidad a la Asesora de Rectoría, doctora MILENA ISABEL RUBIANO ROJAS.

**5. Caso presunto plagio Tesis “Concepciones y prácticas del maestro como formador de lectores en secundaria”.**

Al respecto, el doctor JUAN CARLOS SERNA ROJAS manifestó que el Coordinador del Proyecto Curricular de Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna, remitió al Comité de Propiedad Intelectual el caso de presunto plagio detectado por la docente SANDRA MARITZA MORENO, consistente en que, respecto de la tesis escrita por la alumna YAMILE MONSALVE GAVILÁN, al pasarse por el control del programa Turnitin, arrojó un porcentaje de coincidencias del 49%. Llegado el caso al Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación, dicho órgano colegiado decidió solicitar del Comité de Propiedad Intelectual orientación sobre el procedimiento a seguir.

Adelantada la correspondiente discusión, el doctor JUAN CARLOS SERNA ROJAS precisó que el “plagio” se entiende como una violación a los derechos morales de autor, lo cual fue complementado por el Director del CIDC manifestando que no basta, para establecer un plagio, con que una herramienta técnica, como el programa Turnitin, arroje un porcentaje de coincidencias con otras obras, siendo necesario, además, una valoración de carácter técnico, a cargo de un experto en la materia de que trata el documento examinado.

Por su parte, el profesor JUAN MANUEL SÁNCHEZ CÉSPEDES, en el mismo orden de ideas, señaló que el instrumento de revisión es apenas un referente técnico, pero no permite producir un concepto de fondo sobre la ocurrencia de un presunto plagio, reiterando que, adicionalmente, se requiere el concepto de un experto en el tema de que trata el documento en cuestión.

El doctor TARAZONA BERMÚDEZ, por su parte, señaló, además, que se echa de menos una política sobre plagio que señale un porcentaje de coincidencias a partir del cual se presume la existencia de un plagio, lo cual hace más difícil construir un concepto al respecto sobre la base del resultado de un análisis con base en una herramienta formal de revisión.

Agotada la discusión, el Comité de Propiedad Intelectual resolvió dar respuesta a la solicitud elevada por el Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación, en el sentido de darse por enterado de la situación y recomendar, al respecto, designar un experto en el tema de que trata el documento en cuestión, para que emita un concepto de fondo sobre la existencia de un presunto plagio.

Adicionalmente, se acordó, para éste y los demás casos a ser tratados en la presente sesión del comité, que el doctor JUAN CARLOS SERNA ROJAS, en asocio con la Oficina Asesora Jurídica, proyecten las respuestas, la cuales serán sometidas a consideración de los miembros del comité, para su revisión y aprobación, en una sesión virtual que se llevará a cabo el próximo jueves 24 de octubre.

**6. Caso solicitud de cesión de derechos de propiedad industrial patente de invención “Método y aparato para**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

**la selección inteligente de oportunidades espectrales en redes de radio cognitiva”.**

El abogado Juan Carlos Serna presentó la solicitud realizada por los profesores César Hernández y Luis Fernando Pedraza, tendiente a que se autorice el trámite de la cesión de derechos de propiedad industrial sobre la Patente de Invención NC2017/0011280, denominada “Método y aparato para la selección inteligente de oportunidades espectrales en redes de radio cognitiva”, concedida por la Superintendencia de Industria y Comercio. Se precisó que tal patente fue el resultado de investigaciones financiadas por el CIDC.

Sobre este particular, el abogado Serna señaló que, acorde con el artículo 20 del Acuerdo No 004 de 2012 (Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas), cuando, a juicio del Comité de Propiedad Intelectual de la Universidad, los desarrollos cumplan con los requisitos correspondientes para procurar su protección en materia de propiedad industrial, el comité expedirá la recomendación correspondiente, caso en el cual, la Universidad Distrital, directamente o a través de apoderados, podrá iniciar las gestiones necesarias para la solicitud de la protección correspondiente.

Sin embargo, para este caso los docentes César Hernández y Luis Fernando Pedraza, adelantaron el trámite directamente.

Expuesto lo anterior, se autorizó la cesión de los derechos de propiedad industrial a favor de la Universidad, trámite que deberá adelantar los documentos junto con el CIDC.

**7. Solicitudes de protección en propiedad industrial:**

**7.1. Solicitud de Trámite de patentes:**

**Dispositivo para carga de baterías de mediana y baja capacidad (Cesar Trujillo y Otros).** Respecto de la solicitud de trámite de patente presentada, entre otras personas, por el docente CÉSAR TRUJILLO, el comité decide unánimemente no darle trámite, conforme al concepto preparado por el Área de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de Bogotá (OTRI-BOGOTÁ). Se precisó, en este punto, que el concepto puede ser controvertido por las personas que solicitan se adelante el trámite de obtención de la patente.

**Dispositivo y método para el control de velocidad de turbinas eólicas (David Aldabán y Otros).** Respecto de esta solicitud, elevada, entre otras personas, por el profesor DAVID ALDABÁN, el comité decide, por unanimidad, autorizar el trámite de solicitud de patente, conforme, igualmente, al concepto preparado por la Área de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de Bogotá (OTRI-BOGOTÁ).

**Método y Aparato para la Asignación Espectral Colaborativa de Múltiples Usuarios en Redes de Radio Cognitiva Descentralizadas (César Hernández).** En relación con esta solicitud, presentada por el profesor CÉSAR HERNÁNDEZ, la decisión unánime del Comité de Propiedad Intelectual es no recomendar el trámite de patentamiento solicitado, conforme al concepto preparado por la Área de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de Bogotá (OTRI-BOGOTÁ).

**Escoliómetro Digital Portable.** Respecto de este punto, el doctor JUAN CARLOS SERNA ROJAS realizó una

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

presentación, conforme a la cual la idea fue presentada originalmente por la profesora ESPERANZA CAMARGO, siendo sometida a un proceso de escalonamiento, en virtud del cual dicha idea sufrió cambios sustanciales, hasta obtenerse el producto respecto del cual el CIDDC y la OTRÍ consideran debe adelantarse un trámite de patentamiento, para evitar incurrir en un detrimento patrimonial respecto de los recursos públicos hasta ahora invertidos, en cuantía superior a los 30 millones de pesos.

Escuchada la exposición del tema, el Comité de Propiedad Intelectual solicitó al doctor SERNA ROJAS que, con apoyo del grupo de trabajo de la OTRI, se preparé, para el siguiente jueves, un concepto documentado, con base en el cual el comité pueda recomendar al señor Rector el adelantamiento del trámite de obtención de la correspondiente patente.

## 7.2. Solicitud de marcas: La Noche y las Luciérnagas.

Al hacer la presentación de este tema, el doctor SERNA ROJAS informó que corresponde a la solicitud elevada por el Director del Grupo de Investigación Malinche, adscrito a la Facultad de Artes-ASAS, el cual trabaja temas de género, que consiste en la solicitud de concepto favorable para adelantar un trámite de solicitud de marca ante la Superintendencia de Industria y Comercio, respecto de la actividad denominada “La noche y las luciérnagas”, que se viene desarrollando hace tres (3) años, con el apoyo y acogida de la comunidad LGTBI.

Escuchada la presentación, el abogado CARLOS DAVID PADILLA LEAL indagó respecto de la importancia institucional que tendría obtener dicha marca y de cómo la obtención de la misma beneficiaría a la institución, advirtiendo, de paso, que, de accederse a la solicitud, más adelante, la entidad deberá acceder a las diferentes solicitudes de marca que se presentasen ante el Comité de Propiedad Intelectual.

Por su parte, el doctor GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ manifestó que echaba de menos una debida justificación de la solicitud, que llevase al comité a la certeza de la importancia institucional que tendría lograr la obtención de la marca solicitada, por lo cual recomendó al comité devolver la solicitud para que el peticionario fundamente mejor la petición.

Agotada la discusión respectiva, el comité decidió unánimemente solicitar al peticionario sustentar y justificar mejor su petición, haciendo alusión a los beneficios que tendría para la entidad acceder a la misma, vinculándola, de paso, con los fines y la misión institucional.

## 8. Propositiones y varios.

En relación con este punto, el doctor JUAN CARLOS SERNA ROJAS señaló que en el CIDC se recibió una solicitud de parte del Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación, respecto de la petición de un docente en el sentido de publicar con una editorial diferente a la de la entidad, un libro escrito por él como producto del plan de trabajo desarrollado durante su año sabático.

Al respecto, el mismo abogado SERNA ROJAS precisó que la petición seguramente se origina en lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 04 de 2012 (Acuerdo de Propiedad Intelectual en la entidad), el cual establece las condiciones en que la entidad, al considerarlo conveniente y previo concepto del Comité de Propiedad Intelectual, puede, a través de su representante legal, ceder sus derechos patrimoniales, a favor del autor o autores de una obra, para que la publiquen.

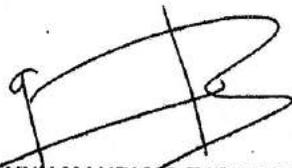
	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Sin embargo, el profesor JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ puso de presente que la propietaria de los derechos patrimoniales sobre las obras producidas por los docentes, en ejercicio de sus funciones, como ocurre con aquellas que se producen con motivo del año sabático, pertenecen a la Universidad Distrital, frente a la cual el abogado SERNA ROJAS señaló que, a la luz del artículo 7° del Estatuto de Propiedad Intelectual, la entidad goza de total libertad para disponer de estos derechos.

En este sentido, la doctora DIANA MIREYA PARRA CARDONA señaló que, así las cosas, no puede permitirse la publicación de estas obras sin detrimento de los derechos patrimoniales de la entidad, por lo cual el comité decidió unánimemente responder la solicitud, en el sentido de señalar que los derechos patrimoniales sobre la obra pertenecen a la Universidad Distrital y que, por ende, no podría permitirse su publicación sin detrimento de los derechos patrimoniales de la entidad.

#### Compromisos

Actividad/Tarea	Líder/Responsable	Fecha de Cumplimiento
Elaborar proyecto de acta de la reunión	Oficina Asesora Jurídica	21/10/2019
Proyectar respuestas a las solicitudes de que tratan los numerales 5 a 8 del orden del día	CIDC – Oficina Asesora Jurídica	21/10/2019-23/10/2019
Sesión virtual de aprobación de respuestas a solicitudes	Comité de Propiedad Intelectual	24/10/2019

 <b>GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ</b> Director Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico Universidad Distrital Francisco José de Caldas Presidente	 <b>DIANA MIREYA PARRA CARDONA</b> Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaria del Comité
---	---